Ciudad de México a 09 de febrero de 2019

H. Congreso de la Unión

Comunidad de las Universidades Públicas del País

Magisterio Nacional

Pueblo de México

Presenta: JUAN MANUEL CASTRO CRUZ

Por el respeto de la gratuidad y la inclusión educativa

Al referirnos a una Reforma Educativa, donde prevalece una visión neoliberal que permea la educación a nivel nacional, se encuentran en juego dos perspectivas político-económicas: la educación privada y la educación pública. Refiriéndome a la primera, aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje como una mercancía, en donde, para que los estudiantes accedan a los centros educativos, los padres de familia cubren cuotas de ingreso, que no todos pueden pagar en lo inmediato, a corto y largo plazo, complejizándose si son varios los hijos que la requieren, generando automáticamente deserción.

En contra de dicha perspectiva política-económica, la educación pública, considerada constitucionalmente, aborda la educación como un derecho público inalienable para todo el Pueblo de México. En esta perspectiva democrática se entiende a ésta "no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016,p 23).

En correspondencia con lo anterior, no hay que omitir que una Reforma Educativa debe estar acorde a las circunstancias del ámbito universal, nacional, estatal y municipal, y que las necesidades serán diferentes en cada nivel y contexto en el cual se encuentren inmersos los individuos y centros educativos, en este sentido, considero que no se pueden homologar y estandarizar los planes y programas de estudio, condición que han determinado de manera unilateral organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, la OCDE, entre otros, por medio de instancias como el CENEVAL, incidiendo después de forma arbitraria en los contenidos de los planes, programas y libros de texto en todos los niveles, obligando a un procedimiento de evaluación homologada.

Cabe señalar, que el análisis realizado y propuestas que voy a sugerir, en relación al segundo párrafo, fracción cuarta de nuestra constitución política, no se encuentran enmarcados desde una perspectiva jurídica, ya que mi formación profesional no es la de un licenciado en derecho, es decir, soy psicólogo y laboralmente me desempeño como docente de educación básica y superior. Sin embargo, considero que tengo elementos y fundamentos para participar en esta audiencia pública.

Para ampliar esta idea mercantilista de la educación a continuación subrayo un apartado del segundo párrafo correspondiente al artículo tercero de nuestra Constitución Política Mexicana, para relacionarlo y contrastarlo con la creación del Ceneval que obedece a una perspectiva de educación privada.

"La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta, **la media superior y la superior serán obligatorias** de conformidad con la fracción IV de este artículo".

Posteriormente me remito a un apartado de la Fracción IV del artículo tercero constitucional

"El estado **promoverá** la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia".

En contraste a lo indicado en la constitución, llama la atención, el surgimiento de un centro privado y el papel que éste desempeña actualmente en el futuro de la educación de miles de jóvenes en el país y el difícil acceso de éstos a la educación media superior y superior, me refiero a "el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (Ceneval) que es parte de una reforma educativa con intereses político-económicos y no educativos, el cual surge en 1993 haciéndose visible por primera vez en 1996 cuando la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de unos de sus (grupos de trabajo), la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, en los hechos, decide establecer la obligatoriedad de un examen de opción

múltiple con contenidos homologados para todos los jóvenes(alrededor de 250 mil) que cada año pretenden ingresar a la educación media superior en la C. de México especialmente a la UNAM y el IPN y la UAM" (Aboites, 2000, p.136)y que tienen referenciales culturales, y geográficas diversas.

El llamado Examen Único en la Ciudad de México fue una muestra en lo concreto del papel que se buscaba darle a la evaluación en el nuevo proyecto educativo, el de privatizar la educación media superior y superior.,

"En este proyecto, la evaluación no era el de una mera valoración académica, un mecanismo de determinación del grado de idoneidad entre institución y solicitante o el refuerzo por racionalizar y facilitar a las familias y estudiantes el tránsito de la educación secundaria al nivel medio superior, sino algo mucho más complejo y que claramente indicaba un cambio radical en la educación a través de la evaluación" (Aboites, 2000, p.136 citado en UNAM Presente... ¿y futuro?)

Previo, durante y después de la huelga estudiantil en la UNAM (1999-2000) llamaba la atención de los estudiantes, padres de familia sindicalistas, académicos y pueblo en general que el Ceneval fuera y es un organismo privado (aunque se declaraba no lucrativo) dedicado a la comercialización de exámenes y que en él aparecieran como socios distintos funcionarios públicos, incluyendo al propio rector de la UNAM a la par que representantes de la educación privada.

Otro aspecto de análisis, es el carácter estandarizado, industrializado, masivo y obligatorio del procedimiento y, que actualmente se sigue aplicando el examen único de ingreso a la educación media y superior. Es decir, "la evidente desproporción entre la limitada capacidad de evaluación de un examen de 128 preguntas de opción múltiple y el valor que se le daba a los resultados, pues con ello se determinaba el futuro escolar, UNAM o Conalep, para decenas de miles de estudiantes". (Aboites, 2000, p.137 citado en UNAM presente... ¿y futuro?)

Y también resalta el uso que se le da al Examen Único como un filtro y que de manera sistemática busca desalentar a los jóvenes de ingresar a las instituciones públicas de educación media superior y superior (UNAM, IPN, UAM) es decir, se convierte en un instrumento de coercitividad para hombres y mujeres a opciones en centros educativos que no son de su interés ni de su necesidad.

En este sentido, el examen único de ingreso al nivel medio superior y superior, se presenta como ilegítimo para las escuelas públicas, ya que se basa en la utilización de un instrumento de evaluación de un organismo privado para determinar que varios miles de estudiantes a pesar de contar con un certificado de secundaria expedido por la SEP, no podrán continuar al siguiente nivel en la educación pública, confrontando y contradiciendo el artículo tercero constitucional en su fracción cuarta.

Con el examen único, se reitera la tendencia a discriminar a las mujeres y a las y los jóvenes de clases populares o de bajos recursos económicos.

En otras palabras, sin necesidad de cambiar el status público de las instituciones educativas, estas quedan ahora bajo la conducción directa de entidades privadas de evaluación que gozan de lo mejor de ambos mundos. Por un lado, por ser privadas no están sujetas a los lineamientos de la SEP, por otro lado, por estar integradas parcialmente por funcionarios públicos, pueden hacer converger a las instituciones públicas hacia esta perspectiva privatizadora de la educación media superior y superior.

Propuestas

Debido al carácter económico neoliberal del Ceneval y la contradicción con el artículo tercero constitucional, éste, debe desaparecer.

Si se considera un examen de ingreso, su función debe ser la de ofrecer una educación que cubra las necesidades detectadas.

También propongo que el gobierno federal a través de la Secretaria de Educación Pública debe cumplir la obligación de ampliar la cobertura para el ingreso de toda la población que requiere el servicio como se establece en la constitución en el artículo tercero.

También propongo que el contenido y la logística del proceso educativo debe estar establecida por todos los involucrados en dicho proceso, estudiantes, profesores o pedagogos, padres de familia, investigadores, filósofos, políticos y pueblo en general.